



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-04316941- -UBA-DME#REC Financiar y adjudicar el proyecto de la doctora Gabriela Zulma SALOMONE

VISTO

La Resolución RESCS-2022-887-E-UBA-REC, por la cual se abre el llamado a la Convocatoria Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAs 2023).

La Resolución RESCS-2023-241-E-UBA-REC por la cual se adjudican los Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2023 (PIUBAs 2023), y

CONSIDERANDO

Que, por un error involuntario, se omitió realizar la evaluación de la postulación de la doctora Gabriela Zulma SALOMONE (DNI 18.303.747) a los PIUBAs 2023.

Que dicha evaluación finalmente fue realizada y se desprende de la misma que la postulación de la doctora SALOMONE cuenta con los méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta el monto máximo establecido en la convocatoria, así como también el presupuesto total del proyecto.

Que tanto el proyecto como la coordinación del mismo cumple con los requisitos de la Convocatoria, y se considera necesario adjudicar el proyecto mencionado.

La intervención de la Dirección de Presupuesto en el IF-2023-04205104-UBA-DP#REC.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de agosto de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Financiar y adjudicar el proyecto "Dispositivo interdisciplinario de asesoramiento, intervención y formación continua sobre acciones de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Parte 2" de la doctora Gabriela Zulma SALOMONE (DNI 18.303.747) por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Los subsidios y estipendios serán liquidados a nombre de la coordinadora del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los gastos que insuma la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Becas y Subsidios - Subsidios. Objeto del gasto: 5-1-6.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Psicología y por su intermedio a la interesada, y a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la investigación. Cumplido pase a la Secretaria de Ciencia y Técnica a sus efectos.